

	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26	
			FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SINDRIS PATRICIA HERRERA BORJA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	36.718.414	CONTRATO No.	267 - 2024
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2024		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SANTA MARTA - GT ATLANTICO MAGDALENA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a las personas del Proceso de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Acompañar a las personas objeto de atención asignadas por la supervisión en la implementación de los lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con las rutas de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial, de acuerdo con su proceso de avance, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, étnico y de género.	En relación con la presente obligación se indica que durante el periodo una (1) persona de ruta regular solicitó traslado hacia otro GT, dos (2) personas terminaron el periodo obligatorio dentro del proceso, dando cumplimiento a los compromisos adquiridos al inicio de la ruta, por lo que terminaron en la modalidad de culminación el proceso de reintegración especial de Justicia y Paz, y una (1) persona en ruta regular ingresó por traslado. Es por ello que se finaliza el periodo con una población de cinco (5) personas en reintegración regular y treinta y una (31) personas en proceso especial de Justicia y Paz. De igual manera, se establece que para el mismo, se realizó evaluación de dos (2) planes de trabajo por terminación de ciclo, logrando por parte de estos, dar alcance a las metas proyectadas, y un (1) plan de trabajo evaluado por traslado, así como también se indica que se cierra el periodo con tres (3) planes de trabajo en estado de elaboración, con los cuales se dio inicio a la aplicación de instrumentos de la fase, identificando condiciones de hábitat, empleabilidad y contexto familiar, por último se hace referencia que durante el periodo se dio por terminado el establecimiento de acuerdos con tres (3) personas, logrando colocar en ejecución los planes de trabajo para el inicio de un nuevo ciclo de los mismos.
2. Realizar los procesos de aplicación y reconocimiento de información como resultado de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de las rutas de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial, para apalancar el avance en el proceso de acompañamiento a las personas asignadas, y contando con la transversalización de los enfoques diferenciales y de género	En atención a la presente obligación, y en cumplimiento a esta, durante el periodo se realizó la actualización de dos (2) encuestas de hábitat, identificando condiciones dignas dentro de sus escenarios, dos (2) censos de familia y veintiséis (26) encuestas de empleabilidad donde se logró establecer que seis (6) personas cuentan con empleos formales, cinco (5) poseen negocios propios autogestionados y dieciséis (16) trabajan de manera informal.
3. Adelantar la concertación de acciones con las personas asignadas por la supervisión para avance en los procesos de atención a través de las herramientas metodológicas propias de cada ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo con los lineamientos y tiempos establecidos.	Para el periodo y en atención a la presente obligación se llevó a cabo acciones que contribuyen a la población en generar herramientas que le permitan avanzar y culminar la ruta de manera exitosa, es por ello que se dio continuidad al fortalecimiento de la estrategia en salud mental, mediante espacios de retroalimentación de aprendizajes individuales como resultado de actividades grupales que se vienen desarrollando durante la vigencia, de igual manera, y en atención a la fase de culminación de dos (2) personas en proceso de especial de Justicia y Paz, se generó un espacio de retroalimentación enfocado en dos (2) escenarios, uno de estos frente a las responsabilidades con las víctimas, la construcción de paz y el ejercicio autónomo de la ciudadanía y otro escenario en relación a la identificación constante de factores de riesgo hacia la reincidencia y/o victimización. Por último se hizo direccionamiento a una (1) persona con enfoque diferencial de envejecimiento y vejez, para acceso a programas del gobierno a través de inscripción en el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales - SISBEN
4. Realizar acciones de acompañamiento y seguimiento para el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación e intervención.	Durante el periodo se llevaron a cabo actividades de orientación y acompañamiento que permitieron a la población avanzar en el proceso de acuerdo a las rutas en la que se encuentran actualmente, por lo que en la dimensión educativa se realizó seguimiento de cuatro (4) personas que realizan procesos de formación académica evidenciando el avance positivo de estos frente a los compromisos adquiridos en el mismo, de esta población dos (2) personas se encuentran vinculadas a través de la estrategia "Maestro Itinerante" así como también en la dimensión productiva se evidenció el cumplimiento de actividades con una (1) persona en reintegración regular que se encuentra vinculada a procesos de formación técnica. En relación con la dimensión hábitat, se logró durante el periodo, con cuatro (4) personas fortalecer temas frente a la identificación de factores del contexto teniendo en cuenta los escenarios de violencia desarrollados en los lugares donde habitan. Igualmente, en la dimensión de Salud, se estableció, a través del seguimiento del índice de salud que la población asignada en su totalidad se encuentra vinculada el Sistema General de Seguridad Social en Salud, de los cuales de los cuales veintiocho (28) están mediante el régimen subsidiado y ocho (8) a través del régimen contributivo. Así como también en la dimensión familiar durante el periodo se logró hacer el abordaje con tres (3) personas y sus cónyuges, frente a la construcción de planes de vida familiar y resignificación de esta, para la superación de las afectaciones del núcleo en relación a los escenarios de prisionización de las PPRE
5. Fortalecer la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar a través de la vinculación, gestión y articulación con actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente, así como la implementación de ejercicios pedagógicos de sensibilización con la población objeto de atención.	En atención a la presente obligación y en cumplimiento de las misma, para el periodo se llevó a cabo socialización de la oferta de formación a través del SENA, así como socialización de ofertas laborales identificadas en el contexto, logrando sensibilizar a las PPRE frente a las oportunidades de postulación de los miembros de sus núcleos familiar a dichas ofertas, así como también se realizó acompañamiento a seis (6) personas en proceso especial de Justicia y Paz al sector bancario, en aras de fortalecer acercamientos con estas entidades que les permita el acceso al sector financiero, logrando por parte de una (1) persona durante el periodo acceder a créditos que contribuyen a dar inicio y recuperación de la vida crediticia

 <div>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN</div>	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26	
			FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4
<div>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA<div>SINDRIS PATRICIA HERRERA BORJA</div></div> <div>C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.<div>36.718.414</div>CONTRATO No.<div>267 - 2024</div></div> <div>PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME<div>DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2024</div></div> <div>LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)<div>SANTA MARTA - GT ATLANTICO MAGDALENA</div></div>				
<div>OBJETO DEL CONTRATO:</div> <div>Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a las personas del Proceso de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial.</div>				
6. Realizar articulación con las redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para fortalecer la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la entidad frente servicio social y/o comunitario, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.		Es de anotar que durante el periodo las actividades en la presente obligación estuvieron enfocadas a la identificación de escenarios e iniciativas comunitarias en el contexto, donde a través de los mismos dos (2) personas en ruta regular puedan vincularse a estas y desarrollar las acciones de Servicio Social, así como también, se asistió a espacio de trabajo con la Oficina Distrital de Paz y Post-conflicto para la identificación de los escenarios comunitarios de participación por parte de la entidad, y que se pretenden ejecutar durante el segundo semestre de la vigencia y posibles espacios de vinculación a la población frente a temas de prevención del reclutamiento de NNJA		
7. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados de acuerdo con el cronograma de la ARN y de los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.		Se indica que, durante el periodo, la población asignada recibió apoyo a la reintegración de acuerdo al avance, la ruta y los beneficios con los cuales cuentan actualmente.		
8. Realizar procesos de articulación e interlocución con las dependencias de la entidad en referencia a la implementación de programas, lineamientos y demás orientaciones relacionadas con la implementación de la ruta de Reintegración y el Proceso de Atención Diferencial.		Para el periodo se participó en reunión de equipo donde se logró interactuar y fortalecer capacidades mediante temáticas relacionadas con la socialización y ejercicio práctico frente a la resolución del proceso de acompañamiento a comparecientes FF.PP - Así como también socialización de las estrategias de iniciativas comunitarias, la política de género, Plan de Acción Territorial, retroalimentación de agenda de periodos subsiguiente del GT, Incidencia en Planes de Desarrollo Territorial, igualmente fue socializada las ofertas de formación a través de la Universidad del Atlántico, así como también el programa de Reincorporación Integral - PRI- igualmente se llevó a cabo un ejercicio de estrategias de comunicaciones, culminando con un espacio de continuidad de la estrategia de cuidado del cuidador. Entre otras actividades y espacios se participó de una jornada de trabajo para el fortalecimiento al proceso de Reintegración de Justicia y Paz, llevando a cabo el desarrollo de ejercicios que permita desarrollar estrategias hacia el mismo en aras de fortalecer herramientas en los procesos de reintegración y proceso de tención Diferencial, así como de igual forma se participó en espacios de trabajo virtuales donde se llevó a cabo el fortalecimiento técnico y operativo en procesos de Formación Académica para los procesos de Reintegración Regular y Especial, y fortalecimiento de aspectos técnicos, normativos y procedimentales frente a los tramites, certificados y documentos necesarios para lo proyectos productivos del sector primario en la actividad económica liderada por el ICA. De igual manera se asistió a reunión de trabajo con la oficina del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS en aras de retomar relacionamiento institucional que logre generar beneficios e inclusión a la población sujeto de atención por parte de la entidad		
9. Activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares		Durante el presente periodo es de anotar que la población sujeta de atención no reportó casos de riesgo que pudieran atentar contra su integridad personal o la de su familia, de igual forma de las cinco (5) personas que actualmente cuentan con casos de riesgos ponderados como extraordinarios por la UNP, no refirieron nuevos hechos sobrevinientes frente a los casos particulares. Es de anotar que teniendo en cuenta la culminación de dos (2) personas se fortaleció en la implementación de mecanismos identificados a través de la ruta en cuanto a prevención del riesgo de reincidencia y victimización, así como la identificación constante de factores negativos que pudieran incidir en estos luego de la culminación de su proceso de reintegración especial.		
10. Elaborar y entregar los informes e insumos que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, y que aporten al cumplimiento de los objetivos de planeación estratégica definidos por la entidad.		Para el periodo en mención se establece que se hizo la actualización de once (11) informes de avances trimestrales de personas con beneficio jurídico de Libertad a Prueba, elaboración de dos (2) actas de retiro voluntario de FPT, un (1) acta de culminación de beneficio de formación para el trabajo y dos (2) actas de culminación de beneficio Psicosocial		
11. Registrar la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR, de la población asignada en relación con las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.		En atención a la presente obligación se hizo el registro de actualización de veintiséis (26) encuestas de empleabilidad, dos (2) censos de familia, dos (2) instrumentos de hábitat, cargue de dos (2) actas de retiro voluntario de formación para el trabajo, un (1) acta de culminación de formación académica, actualización de un (1) concepto de reintegración, cargue de evaluación a tres (3) palanes de trabajo, cargue de tres (3) soportes de resumen de planes de trabajo, y cargue de cumplimiento de acuerdos a veintiséis (26) planes de trabajo con metas establecidas para el periodo		
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.		Durante el periodo se dio cumplimiento con las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.		
<div>Sindris Patricia Herrera Borja</div> <div>Firmado digitalmente por Sindris Patricia Herrera Borja</div> <div>SINDRIS PATRICIA HERRERA BORJA</div>		<div>Visto Bueno Supervisor(es)</div> <div>CARLOS MARIO GONZALEZ LUNA</div> <div>Firmado digitalmente por CARLOS MARIO GONZALEZ LUNA Fecha: 2024.07.02 09:08:38 -05'00'</div> <div>NOMBRE(S): CARLOS MARIO GONZALEZ LUNA</div> <div>Fecha VoBo: 30/06/2024</div>		
El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co				